ACUERDO NÚMERO 002
(26 DE SEPTIEMBRE DEL 2013)

POR EL CUAL SE APRUEBAN PROYECTOS DE INVERSIÓN A FINANCIAR CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

EL ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO CASANARE, en ejercicio de sus facultades, en especial las que confieren los artículos 6 y 27 de la Ley 1530 de 2012, y el artículo 6 del Acuerdo 0004 de 2012, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías.

CONSIDERANDO

Que el Acto Legislativo 05 de 2011, creó el Sistema General de Regalías y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política.

Que de conformidad con el artículo 6 de la Ley 1530 de 2012, los Órganos Colegiados de Administración y Decisión son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías, así como evaluar, viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos.

Que de acuerdo con el artículo 5 del Decreto 1541 de 2012, los proyectos de inversión podrán ser viabilizados, aprobados y designados sus ejecutores en una sola sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión.

Que el día 23 de Septiembre de 2013, se realizó la sesión presencial del OCAD de Paz de Ariporo Casanare en las instalaciones de la gobernación de Casanare, en la cual fue aprobado un proyecto de inversión como consta en el acta número 002 aprobada el 23 de Septiembre de 2013.

Que el artículo 6 del Acuerdo 0004, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, establece que las decisiones de los OCAD sobre los proyectos de inversión de adoptarán mediante Acuerdos, los cuales serán suscritos y expedidos dentro de los 2 días hábiles siguientes a la suscripción del acta por el Presidente y el Secretario Técnico del Órgano Colegiado de Administración y decisión.

ACUERDA

Artículo primero: Viabilizar, priorizar y Aprobar el proyecto *"Implementación de subsidios financieros a los usuarios suscriptores del servicio de acueducto, alcantarillado y aseo del área urbana del municipio de Paz de Ariporo, Casanare, Orinoquia".*

Artículo segundo: Financiar el proyecto aprobado. *Implementación de subsidios financieros a los usuarios suscriptores del servicio de acueducto, alcantarillado y aseo del área urbana del municipio de Paz de Ariporo, Casanare, Orinoquia.* Por un valor de *$ 1.423.046.344.00.C*on los recursos correspondientes a la asignación de regalías directas del Sistema General de Regalías del saldo disponible del año 2012. El ejecutor del proyecto es el Municipio de Paz de Ariporo Casanare. La ***Interventoría y/o Supervisión*** estará a cargo del Municipio de Paz de Ariporo Departamento de Casanare.

Artículo cuarto: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

EDGAR BEJARANO GARCIA
Alcalde Municipal de Paz de Ariporo
Presidente del Órgano Colegiado de Administración y Decisión

FAVIO ALEXANDRO VEGA GALINDO
Jefe de la Oficina Asesora de Planeación
Secretario Técnico del Órgano Colegiado de Administración y Decisión

Proyectó
Juan David Ortiz Gutiérrez
Profesional de Apoyo Oficina Asesora de Planeación